



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0680 -2015-A/MPMN

Moquegua, 30 JUN. 2015

VISTO: El Proveído del Informe N° 328-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, con el cual se solicita proyectar resolución acreditando a los integrantes del Comité Electoral del Centro Poblado de Yacango; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, norma el proceso de elección democrática de Alcalde y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, de acuerdo a lo regulado en el artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo en su artículo 5° que la convocatoria, fecha de sufragio, funciones, conformación del Padrón Electoral e inscripción de Lista de Candidatos, impedimentos, tachas, reglas sobre el cómputo y proclamación de las autoridades de Centros Poblados, impugnaciones, asunción y juramentación de los cargos y demás aspectos relacionados, se establecen por Ordenanza Municipal;

Que, con Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, se expide el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", el cual fue modificado con Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN, del 29 de enero del 2014, regulando el mecanismo y procedimiento para la organización y ejecución de las Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de las Municipalidades en los Centros Poblados de la jurisdicción de la provincia de Mariscal Nieto, estableciendo en su Título IV la organización y desarrollo del Proceso Electoral a través del Comité Electoral, acreditado por la autoridad que convoca a elecciones, conformado por cinco (5) titulares, designados por sorteo público de entre los pobladores inscritos en el Padrón Electoral y con domicilio en el Centro Poblado;

Que, mediante Informe del visto, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto Participativo y Racionalización hace conocer que se ha realizado la elección del Comité Electoral que se encargará del Proceso de Elecciones de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Yacango; conforme a lo convocado y al cronograma aprobado con Decreto de Alcaldía N° 005-2015-A/MPMN; requiriendo su acreditación mediante Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados; la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que aprueba el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", su modificatoria la Ordenanza Municipal N° 001.2014-MPMN; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR a los miembros integrantes del Comité Electoral encargado del Proceso de Elecciones de Alcalde y Regidores en el Centro Poblado de Yacango, distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto y departamento de Moquegua, el mismo que está integrado conforme al detalle siguiente:

TITULARES:

- LEONIDAS AGAPITO MANZANO MAMANI	DNI N° 80252979	PRESIDENTE
- ELOY ANCHAPURI APAZA	DNI N° 80025206	VICEPRESIDENTE
- MARLENI JESICA GUTIÉRREZ BUTRÓN	DNI N° 44951886	SECRETARIA
- HERMÓGENES ROSENDO MANZANO RAMOS	DNI N° 04428112	TESORERO
- JAIME YOVEN JORGE ADUVIRE	DNI N° 71035792	VOCAL

SUPLENTE:

- ANCELMO VIDAL VALDEZ MANCHEGO	DNI N° 04409040
- CIRILO VERA HERRERA	DNI N° 04402789
- ERNESTO MAMANI CONDORI	DNI N° 04427498

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a los integrantes del Comité Electoral acreditado en el artículo primero. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE